

- d) El curriculum personal del solicitante.
- e) Los documentos acreditativos de posesión de los conocimientos adicionales que figuren como tales dentro de los requeridos por la empresa o empresas solicitadas.

8.4. Los alumnos podrán presentar sólo una solicitud por provincia haciendo constar en el impreso la provincia, las empresas o instituciones a las que concurren y el orden de prelación entre ellas.

8.5.- Los alumnos que sean seleccionados y deseen aceptar la beca deberán presentar en el momento de ser citados para ello los documentos originales a que se hace referencia en este apartado. La no presentación de dichos documentos dará lugar a la denegación de la ayuda concedida.

9.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

9.1.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por la Comisión de Selección que se creará al efecto y que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de los cuales pertenecerá a la Universidad que corresponda y dos representantes de la empresa que haya solicitado el alumno.

9.2.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de examinar las solicitudes lo siguiente:

- a) El expediente académico del solicitante.
- b) La adecuación de los estudios y curriculum del solicitante a las líneas de trabajo solicitadas.
- c) Otros méritos o conocimientos incluidos en la convocatoria.

10.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES: La Resolución de cada convocatoria, con mención de las empresas y de los becarios asignados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E. y en los Centros indicados anteriormente.

11.- PLAZO DE PRESENTACION: El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

UNION GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.)

Becarios.: CUATRO

Tiempo: DOCE MESES

Lugar de realización.

Titulación: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas, de tercer a quinto curso de Informática y de tercer curso de Graduados Sociales.

Líneas de trabajo: Las propias de cada Departamento.

CC.OO. UNIDAD PROVINCIAL DE SEVILLA

Becarios: DIEZ

Tiempo: ONCE MESES

Titulación: Alumnos de quinto curso de Derecho y de tercer curso de Graduados Sociales.

Líneas de Trabajo: Las propias del Departamento.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la asistencia y participación en actividades de formación del profesorado.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de mayo de 1993 (BOJA del 29.5), por la que se convocan ayudas económicas individuales para la asistencia y participación en actividades de formación del profesorado, una vez vistas las solicitudes presentadas para las actividades a celebrar durante el presente año, y teniendo en cuenta los informes emitidos por las respectivas Delegaciones Provinciales, este Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

1º) Conceder ayudas económicas individuales por las cuantías que en los Anexos I y II se especifican, por un importe total de 14.417.500 ptas.

2º) No conceder ayudas económicas a los solicitantes, y por las causas, que en dichos Anexos se citan.

Los listados correspondientes a los Anexos I y II se encuentran expuestos en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y en este Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (C/ República Argentina, 24 planta 11. Sevilla).

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de diciembre de 1993.- El Director, José Rodríguez Galán.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3869/93).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 1175/91 C se siguen autos de juicio de Pública Subasta promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Don Luis Escribano de la Puerta contra Don Andrés Troya Pérez y Moría Isabel Lobos Santos, sirviendo el presente de notificación en forma, caso de no poder hacerse personalmente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 15 días, por primera, segunda o tercera vez, en su casa, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las 12,00 de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día dos de marzo de 1994.

La segunda con la rebaja del 25% el día veintitrés de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día siete de abril de 1994 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base

para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCA A SUBASTAR

Finca urbana, sita en la villa de Salteras (Sevilla), integrante de la Urbanización «Las Moreras», vivienda número 43, unifamiliar tipo A, en bloque X, tiene su fachada a la calle «E» de la Urbanización. Se asienta sobre una parcela de 150 metros cuadrados. Consta de dos plantas de alzado, distribuyéndose la planta baja en Hall-escalera, salón-comedor, cocina y aseo, lavadero exterior y garaje, anexos; la planta alta en: tres dormitorios, aunque el título anterior dice cuatro, por error, pasillo distribuidor y baño y terraza anexa.

La finca sale a licitación por la suma de ocho millones doscientas veinte mil pesetas (8.220.000 ptas.).

Dado en Sevilla, siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 3917/93).

El Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento núm. 1.346 de 1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Don Janes Barry Campbell y Doña Irene Joy Campbell, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1°. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2°. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrada depositados en Secretaría antes del remate y previo consignación correspondiente.

3°. El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4°. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde padrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5°. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6°. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

Urbana núm. 101. Vivienda tipo J, en planta segunda del portal núm. uno del módulo II, de la cuarta fase en Construcción, radicante en el término municipal de Estepona, procedente de la Urbanización Finca Pernet. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros ochocientos noventa y nueve centímetros cuadrados. Finca registral núm. 28.374.

Ha sido valorada en siete millones doscientas sesenta mil pesetas.

Dado en Granada, veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de enero de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por lo que se convoca concurso público para la confección del catálogo de Bienes Homologados 1994-95. (PD. 159/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: 2001/94

Denominación: Confección del catálogo de Bienes Homologados 1994-95.

Presupuesto Indicativo: 20.000.000 (IVA incluido).

Fianza provisional: 2% del presupuesto indicativo de contrata.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación: Grupo III. Subgrupo 8. Categoría C.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, 1ª planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 10 de febrero de 1994.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.